

Capít. xxxij. do muestra q muere esta qñon an q maña se gouerna mejor
el regno o la abdat por muy bue tray q por muy buena ley.

Capít. xxxij. q son la ley humanal o son la natul conuene de dar ley a un
gelyal o diuinal.

Capít. xxxij. q las leyes de terra son de guardar qto ser pudiere q mucho
es de escufir de mudar leyes q traucar las.

Capít. xxxij. muestra q cosa es abdat q cosa es regno q al due se
el pueblo dela abdat q del regno.

Capít. xxxij. muestra q entonces q muy buena la abdat q muy bueno
el pueblo qudo es establezido de personas medianas.

Capít. xxxij. do muestra q mucho conuene al pueblo de obedecer
a grad maneranza a los trayes q de guardar sus leyes a grade auia.

Capít. xxxij. como se due aber al tray las abdades q todos los q mora
en el regno q al tray no tome sana dellos.

Capít. xxxij. como se due auer los trayes q los pñapes q sean ama
dos de sus pueblos.

l a to para pre del to to lyto pñapero q conuene en se xxxij capít
capít pñapero.

Capít. sagudo qles son aqllas tñas donde son los mayores hñadores qles
son las aros de q se due qñer los omes paleadores o hñadores.

Capít. m. en q le dat son los mñabos de acostubrar alas armas q alas
obras de batallas q por qles sanales se pueden conozer los buenos hñado
res.

Capít. m. do muestra qles qñtas cosas due auer los hñadores
q q puedan bue hñar.

Capít. vi. qles son los mayores hñadores q los nobles q fijos dalgo q
los hñadores o abdatanos.

Capít. vi. q mucho vale alos hñadores en la hñ al lyto de las armas
q al uso del andar ordenada mñe q al uso del saltar q del correr.

Capít. vii. q son al uso del andar ordenada mñe en la fñenda q son